¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,608. BUENOS AIRES, Miercoles 15 de Octubre de 1845.

EL EDITOR.

Declaracion de bloqueo por los Ministros Ingles y Frances, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis—Falsedad de este documento—Tal bloqueo es inicuo é ilegal—

Continuacion—La opinion nacional es bien declarada en las dos Repúblicas del Plata, y se ha abierto paso en medio de los conflictos ocasionados por intervenciónes extrangeras tan injustas como poderosas en fuerza material y recursos—Si el Gobierno Argentino estuviese en divergencia con el sentimiento público, ó si el Gobierno legal Oriental no representase el voto de su pais, no habrian podido resistir á los ataques extrangeros combinados con la rebelion—

El origen del poder extraordinario confiado al General Rosas está en la Ley y el Pueblo; y tiene ademas la sancion de la nacionalidad armada para sostenerlo—Si no fuese ese su carácter, y el secreto de su fuerza, los Ministros que lo atacan con el inmenso poder de la Inglaterra y de la Francia, ya lo habrian conmovido ó derribado para sostituirlo, como claramente desean, con las pretendidas víctimas de un Gobierno que no ha cesado de perdonar á sus enemigos, y de conducir de este modo á porcion de ellos al sentimiento del deber y del honor—

Es la Administracion del General Rosas la que ha dado garantias á los compromisos exteriores de la República, amplia y segura proteccion á los extrangeros admitidos en su territorio, y sancion á convenios solemnes, bajo ese mismo régimen político que los Ministros de Inglaterra y de Francia incompetentemente proscriben como jueces, al mismo tiempo que lo acusan como testigos falsos, sin recordar que tiene no solo la concurrencia libre de la nacion, y la gloria de los buenos resultados, sino tambien el respeto y aquiescencia debida y explícita de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia desde 1835 hasta las mas recientes declaraciones y actos oficiales de los Gabinetes de Londres y de Paris—Los Ministros Ouseley y Deffaudis se han presentado á contradecir una serie de testimonios irrefragables, á comprometer la dignidad y la verdad de los actos de sus Gobiernos, y á atacar con una intervencion en negocios interiores de un Estado independiente un régimen legal que deriva su fuerza y dignidad de la voluntad expresa y sostenida del pueblo, y no ha cesado de tener la respetabilidad, y regular los actos de la política externa—

En 1835 la Legislatura de Buenos Aires, por ley confirmada por el expreso sufragio del pueblo, llamó al General Rosas, que estaba retirado á la vida privada, sin mando alguno de fuerzas militares, á la Magistratura Suprema, con la suma del poder público—Las Legislaturas y Gobiernos de las Provincias de la Confederacion Argentina le confiaron la direccion de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la República—Con esta Administracion asi instituida cultivaron estrechas y honorables relaciones de amistad diversos Agentes diplomáticos de Inglaterra y de Francia, en el sentido mas satisfactorio y benevolente, y con las ventajas que les resultaban de la consolidacion del órden, y de un régimen ilustrado y protector de todos los derechos é intereses—

No se circunscribió á esta relacion oficial la opinion formada por los Gobiernos de Inglaterra y Francia hasta 1837—

El Sr. Hamilton, Ministro de S. M. B. en la Confederacion Argentina, en 1835, apreciando, como amigo de la humanidad, la empresa que el Gefe de esta Administracion, el General Rosas, acababa de consumar en los Desiertos del Sud en 1833 y 1834, dió un testimonio público de su admiracion é interés por un suceso tan feliz y glorioso que abrió una nueva era á la civilizacion y al comercio del Rio de la Plata, libertando al mismo tiempo multitud de cautivos Argentinos y Chilenos que fueron rescatados del poder de los Indios—

El Sr. Marqués de Vins de Peyssac, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses en la Confederacion Argentina, en 1837, lejos de hallar incompatible con los intereses de la Francia la Administracion del General Rosas, dió constantemente testimonios oficiales explícitos, publicados en los diarios de Francia, por órden de su Gobierno, recomendando la política y Administracion del General Rosas—Aquel respetable Agente diplomático de Francia falleció, mientras desempeñaba su mision en esta República; y sus deudos, y el Vice-Cónsul de Francia, el Sr. Roger, dedicaron su espada al General Rosas, en señal de gratitud y respeto al héroe que hacia la felicidad de la República, y merecia la estimacion de la Francia—Estos documentos y un voto de gracias de los Franceses al Gobierno Argentino se publicaron en los diarios de uno y otro pais—

Al poco tiempo el Sr. Roger promovió las injustas pretensiones y estableció el bloqueo de 1838—La Administracion del General Rosas hizo todos los esfuerzos posibles para evitar honorablemente tan desgraciados sucesos; pero "los Agentes de Francia hicieron marchar bajo su direccion la guerra »de exterminio por todo el territorio Argentino," como demostró el Sr. Lamartine, tratando de ese desagradable episodio, en la Cámara de Diputados de Francia, en la sesion del 24 de Abril de 1841—

Omitimos referir aqui ante un testimonio de tanta excepcion el carácter que dieron a la guerra los Agentes de Francia, armando á los sediciosos y rebeldes en ambas riberas del Plata, y provocando la irritacion nacional con tan cruel é injusto sistema—Demasiado conocido es ese episodio; y bastante han clamado contra la conducta de los Agentes de Francia el Sr. Guizot, Ministro de Relaciones Exteriores, y los mas distinguidos Diputados de la nacion Francesa en sus Cámaras—

Cesó ese lamentable estado de cosas por la Convencion del 29 de Octubre de 1840, y se juzgaron los sucesos por la misma Francia—No invocaremos otro testimonio: él demuestra no solo la legalidad y nacionalidad del Gobierno Argentino, al que atacan hoy con falsedades y calumnias los Ministros Ouseley y Deffaudis, sino tambien el carácter odioso de los rebeldes salvages unitarios, á los que presentan como víctimas—

El Sr. Guizot, Ministro de Relaciones Exteriores, refiriéndose á la Convencion del 29 de Octubre de 1840, en la sesion de la Cámara de Diputados, del 20 de Febrero de 1841, declaró: »que jamás se habia considerado la »Francia ligada a la causa de la República de Montevideo ó de los pros»criptos Argentinos."

El Sr. Le-Grange, informando en nombre de la Comision de la Cámara de Diputados de Francia, en la sesion del 24 de Abril del mismo año, declaró lo siguiente: »Todas las potencias neutrales, todos los Gabinetes que se »han sucedido en Francia han reconocido al General Rosas como el solo »poder legal con quien pudiese tratarse. Por la denominacion de aliados »de la Francia se designa á la vez al Estado Oriental y á los partidarios del »General Lavalle. No existe empeño alguno á este respecto. Tan con»vencido está el Gobierno Oriental de ello que en distintas ocasiones ha he»cho proponer á la Francia una alianza ofensiva y defensiva, y sus ofreci»mientos no han sido aceptados. No puede acordarse el titulo de aliados »de la Francia á los partidarios de Lavalle ni á la Comision que dirige la »insurreccion de los proscriptos Argentinos."

Estas declaraciones á la vez del Gabinete y de las Cámaras derivan del tenor explicito del artículo 3. ° de la Convencion de 1840, en que los salvages unitarios, denominados asi desde mucho antes de esa Convencion, fueron considerados rebeldes, y solo podian aspirar á lo que les acordase la clemencia de la nacion y del Gobierno, y fuese conciliable con la seguridad y honor nacional—

La Francia no discutió sobre le clasificacion de esos enemigos, que hoy entran á discutir los Ministros Ouseley y Deffaudis—La Francia reconoció su carácter odioso; desechó toda alianza con ellos; y dejó á un Gobierno legal é independiente el incontestable derecho de regular su política y atender á su seguridad—

En toda la lucha que terminó por la Convencion del 29 de Octubre de 1840, la Administracion del General Rosas conservó á los Franceses en el territorio Argentino, en dos años y medio, y dispensó la mas perfecta proteccion á sus personas y propriedades—Este acto de magnanimidad, singular en la guerra, ha sido preconizado por el Gobierno, por las Cámaras y por la prensa de Francia—Hoy se reproduce por la misma Administracion del General Rosas en todo el territorio Argentino en proteccion de miles de Franceses; y lo que no podria conseguir, en estas circunstancias, todo el poder combinado de la Inglaterra y de la Francia, lo concede noblemente el General Rosas, y lo puede por la confianza que en él deposita la nacion—

Despues de la Convencion de 1840 no varió la política de la Francia: la no intervencion siguió regulándola en consonancia con el Derecho de las Naciones; y es á la actual administracion del General Rosas, repetidamente zaherida con torpes sarcasmos por los Ministros Ouseley y Deffaudis, á la que únicamente ha referido el Gobierno Frances sus relaciones diplomáticas, á la que ha prestado testimonios de justicia y de respeto—Esta serie de declaraciones contrasta singularmente con las inopinadas é infames invectivas aglomeradas en la declaracion colectiva del 18 de Setiembre—

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Francia expresó los principios y convicciones invariables del Gobierno Frances, en cuanto á su política respecto al Gobierno Argentino, el 18 de Julio de 1843. en la Cámara de Pares, en esta declaracion: »Las bases de nuestra política en el Plata son las »siguientes—En primer lugar, no volvernos á poner en las huellas donde »nos ha costado tanto salir: no mezclarnos en las discusiones interiores de »las dos Repúblicas: no tomar partido por esta ú otra de las facciones »que se disputan el poder—Estamos gracias á Dios, fuera de este camino, »y espero que no volveremos á reincidir en él»—

El Sr. Ministro de la Marina, el Almirante de Mackau, agregó en la sesion de la Cámara de Diputados del 24 de Enero de 1844, lo siguiente: »No »tienen razon los que se quejan. Para permanecer en posesion de to»das las ventajas aseguradas á nuestros compatriotas por el tratado de »1840 no se les exige mas que una cosa: es no mezclarse en los negocios »politicos del pais. A esta condicion, pero solo á esta condicion, les serán »aseguradas esas ventajas............¿Sabeis quienes son los que reclaman y »se quejan? Son los que han procurado hacer tomar á la Francia en el »país una actitud contraria á su dignidad y á su honor: son los que, antes »del cumplimiento de la mision que me fué confiada, se habian mezclado »con sus personas y fortuna en la guerra civil; son los que despues de ha»ber obtenido 300,000 francos del Gabinete del 15 de Abril, con el permiso »de gastarlos secretamente, han gastado 2,300,000 francos, y que han en»tregado el dinero de la Francia á intrigantes que solo buscaban enrique»cerse a nuestras expensas.»

En las célebres sesiones de la Cámara de Diputados de Francia, del 28 y 30 de Mayo de 1844, el Ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Guizot, renovó las siguientes declaraciones:

»Diré de Montevideo lo que he dicho de Otaiti: la cuestion ha sido dos ó tres »veces debatida ante la Cámara. El Tratado concluido el 29 de Octubre »de 1840, por el honorable Sr. de Mackau, ha sido examinado aun antes »de ser ratificado. La opinion de la Cámara se ha manifestado claramente »á este respecto dos ó tres veces. Antes del Tratado del 29 de Octubre de »1840, estabamos empeñados en una política que comprometía en las que»rellas interiores de la América del Sud desde luego a la Francia misma, »despues á los Franceses residentes en Montevideo y Buenos Aires, y que »nos comprometía de un modo deplorable, porque nos ponia en post del »partido mas débil. Estabamos, pues, empeñados en un mal camino. Los »tres Gabinetes que se sucedieron en esa época, los del 15 de Abril, del 12 »de Mayo, del 1. ° de Marzo, tanto lo han sentido asi, que han querido »salir de esa posicion. El nuevo camino en que hemos entrado por el Tra»tado del 29 de Octubre 1840, asegura á los Franceses sobre las riberas del »Plata una situacion que sería envidiable en todas partes, una situacion sin »ejemplo quizás en la historia de los establecimientos de ese género. Se »habla de Franceses establecidos en Montevideo; pero, Señores, se habla »en nombre de una minoría; es una minoría que quiere volver á la anti»gua política de que nos ha hecho salir el Sr. Almirante de Mackau. La »mayoría reclama el sosten de nuestra política. Tenemos por nosotros la »mayoría de los Franceses establecidos en Montevideo, tanto como los in»tereses generales del pais............

»Llego al Tratado concluido con Buenos Aires. El honorable Diputado decia, »hace poco, que aprobaba ese Tratado, y que no pedia mas que la ejecu»cion sincera, completa, entera de ese Tratado. Señores: ese Tratado »nos daba en América la mejor situacion que hayamos tenido en ninguna »época. Era tal que bastaba un medio simple á cualquier Frances para es»tar tranquilo en medio de esas escenas sangrientas que se reproducen todos »los momentos sobre todos los puntos de América. Recorred con el pensa»miento las costas de la América, y vereis que en el instante actual desde »Méjico hasta el Perú, por todas partes, las guerras civiles se sucedeu sin »interrupcion. ¿Qué hemos hecho? Hemos procurado á nuestros compa»triotas una situacion tal que les bastase, cuando se renovaban semejantes »escenas, ponerse su cucarda para estar al instante mismo seguros de ser »respetados en sus personas y en sus bienes, y para que nadie pudiese for»zarlos á servir ó en la marina ó en las tropas de tierra ó en las guardias »nacionales, ni exigir de ellos contribuciones extraordinarias de guerra......

»Véamos como ha sido ejecutado el Tratado. Lo que respecta á la Francia »ha sido ejecutado; el trato de la nacion mas favorecida ha sido dado á »los Franceses en Buenos Aires: la indemnizacion prometida por el Trata»do ha sido liquidado y pagado."

Despues de esta declaracion, el Gobierno de Francia no ha alterado oficialmente su política—Su Encargado de Negocios en la Confederacion Argentina, el Sr. Baron de Mareuil, que tan dignamente ha desempeñado sus funciones diplomáticas, no solo ha respetado en toda su plenitud los derechos del Gobierno Argentino, sino que ha reconocido su política ilustrada y protectora de todos los intereses—El mismo Baron Deffaudis ha sido acreditado para desempeñar una «mision de amistad y de paz»—Asi lo expresa su credencial, y asi lo declaró oficialmente él mismo en los primeros pasos de su mision—Y el Comandante Page, Agente Confidencial del Gobierno Frances, comisionado para inspirar confianza al Gobierno Argentino sobre las miras de la Francia, en este célebre episodio de su política en el Plata, presentó la carta, citada ya, del Sr. Guizot, Ministro de Relaciones Exteriores, á su cólega el de la Marina, del 4 de Marzo último, con esta seguridad; »No »hemos tenido, no hemos tenido por un momento la menor idea de menos»cabar sus derechos ó su poder, ni de intervenir en los negocios interiores de »su país, y de su Gobierno ..... Esperamos que el Presidente Rosas aceptará »una mediacion que no tiene nada, absolutamente nada de hostil para él, y »deseamos mucho conservar con él las buenas relaciones que habeis feliz»mente restablecido en 1840.»

Se demuestra, pues, con estos testimonios intachables, que no solo ha sido invariablemente considerada la Administracion del General Rosas por el Gobierno de Francia en el carácter nacional, legítimo y benéfico que ella tiene, y que hoy resalta con gloria para la República, sino que esta misma Administracion, estableciendo el órden y las garantias en el interior, llena noblemente los compromisos exteriores con rectitud é ilustracion—

El Baron Deffaudis no puede repeler esos testimonios: contra ellos pugnan sus falsas imputaciones deplorablemente consignadas en un documento oficial; y su cólega Mr. Ouseley se halla en igual situacion, nueva en la diplomacia—

En efecto, constantemente ha reconocido el Gobierno de S. M. B. el carácter legal y nacional de la Administracion del General Rosas, la proteccion que dispensa al comercio, personas, è intereses de los Británicos, y aun la naturaleza odiosa del bando de salvages unitarios, de que se valen hoy los Ministros de Inglaterra y de Francia para auxiliar su intervencion armada, quejándose aun de la denominacion justa que se dá á esos rebeldes—

En la sesion del 16 de Julio de 1839, de la Cámara de Lores, dijo Lord Strangford » que llamaba la atencion sobre la importancia del comercio de Buenos »Aires con la Gran Bretaña—Dos estados publicados oficialmente por el »Gobierno de Buenos Aires, y los documentos presentados al Parlamento, »me han facilitado el completar las tablas relativas al comercio hasta fin »de 1837—Ellas muestran que el Rio de la Plata, entre los mercados que »se han abierto al fabricante Ingles por la emancipacion de los America»nos Españoles, ha sido el mas importante de todos, y que el valor del co»mercio Británico en aquel pais, excede por sí solo la suma de los otros »paises extrangeros reunidos. Tal era en efecto el estado del comercio »hace 16 meses; pero al presente este comercio ya no existe»—El Lord Melbourne, Primer Ministro de S. M. B., contestó: »El noble Visconde »Lord Strangford nada ha exagerado en cuanto á la importancia del valioso »comercio que la Inglaterra hace con los Estados del Rio de la Plata, »comercio tanto mas benéfico cuanto que él consiste por nuestra parte en la »exportacion de nuestras manufacturas. Mas pienso que el noble Visconde »ha exagerado un tanto la decadencia que atribuye á aquel comercio, por» que los últimos informes que he visto sobre el particular, muestran que »está lejos de encontrarse en el abatimiento que se supone; tal vez haya »decaido despues mediante la continuacion del bloqueo de los Franceses»—

La Administracion del General Rosas garantia al comercio nacional y extrangero esa prosperidad; y al mismo tiempo los salvages unitarios que conspiraron contra ella, en union á las fuerzas navales de Francia, fueron clasificados en el Parlamento Británico de un modo que ni Mr. Ouseley ni el Baron Deffaudis jamás podrán desmentir con un libelo absurdo—En la sesion de la Camara de Comunes del 19 de Marzo de 1839, Lord Sandon dijo: "Enlazada con los procedimientos de los Agentes de Francia hay »una circunstancia notable—No contenta la Francia con el bloqueo ha »condescendido en unir su bandera á la de unos sublevados, y de concierto »con estos rebeldes derrocó el Gobierno legal de Montevideo con quien se »hallaba en paz."

El la sesion del 16 de Julio de 1839 de la Cámara de Lores, el Visconde Strangford expresó lo siguiente: "Aunque la Francia no ha tomado pose»sion de la Isla de Martin Garcia, la ha entregado á ciertos individuos re»beldes, enemigos de Buenos Aires."

Son, sin embargo, los Ministros de Inglaterra y de Francia, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, los que, unidos á esos mismos enemigos comunes de las dos Repúblicas del Plata, desde 1838, por una injustificable intervencion armada, pretenden desnaturalizar la legalidad de los dos Gobiernos del Plata, y preconizar los atentados de sus enemigos rebeldes y traidores al principio nacional que es la ley y el voto de todos los pueblos del Universo—Pretenden que esos enemigos dejen de ser salvages unitarios, como se les denomina en momentos en que han apurado estos los mayores crimenes y traiciones, con el único poder que derivan de la intervencion Anglo-Francesa—

El 24 de Mayo de 1840 el Gobierno Británico celebró con el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas un Tratado para la abolicion del tráfico de esclavos; y el 29 de Octubre de 1840 el Gobierno de Francia estipuló con la misma Administracion del General Rosas la Convencion de esa fecha—

En medio de la irritacion nacional producida por los ataques injustos y pérfidos hechos, en 1843, por el Comodoro Purvis con las fuerzas navales Británicas á la soberania, independencia y honor de la Confederacion Argentina, el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero Mandeville, declaró lo siguiente, en nota del 28 de Junio de ese año: »El infrascripto confia que »esta franca explicacion de las instrucciones del Gobierno de S. M. con res»pecto á la guerra que hoy arde entre las dos Repúblicas del Rio de la Pla»ta, tan fatal á la prosperidad de ambas, cuya explicacion tuvo el honor de »participar á S. E. poco despues del recibo del precitado despacho, satisfará »al Gobierno de Buenos Aires de que la mediacion de la Gran Bretaña pa»ra poner término á la guerra tuvo su origen en sentimientos amistosos »hácia ambos Estados, y sin ninguna disposicion hostil hácia ninguno de »ellos; y que el conocimiento de los sentimientos del Gobierno de S. M. »que estos informes sugieren calmará cualquiera irritacion por parte del Go»bierno de Buenos Aires, y toda la inquietud en el espíritu de los habitan»tes de este pais que los sucesos recientes hayan causado: contribuirá á »aumentar mas bien que á disminuir la proteccion que el infrascripto en to»das ocasiones está pronto á reconocer ha sido extendida por S. E. el Sr. »Gobernador de la Provincia, en la administracion de su Gobierno, hácia los »súbditos Británicos durante la larga residencia del infrascripto en Buenos »Aires»—

El sucesor del Ministro que hizo esta declaracion es Mr. Ouseley; y Mr. Ouseley ha declarado en su Memorandum del 10 de Mayo, lo siguiente que absolutamente contradice las falsedades improvisadas en la declaracion colectiva: »El espíritu en que hoy me dirijo al Gobierno de Buenos Aires no »debe mal interpretarse como espíritu de hostilidad ya hácia este Gobierno ó »hácia la autoridad influyente á su cabeza—Al contrario, el consejo ó reco»mendaciones que estoy instruido para ofrecer, se hallan concebidos en amis»tad y en verdadera consideracion por los intereses de este Estado—Escasa»mente puede ser necesario que yo asegure al Gobierno de Buenos Aires que »el de S. M. no tiene en vista objetos, ya egoistas ó exclusivos. El ilustre per»sonage á la cabeza de este Gobierno apreciará y reconocerá por sí plena»mente el verdadero carácter de nuestros procedimientos»—

El General Rosas no ha podido cambiar de tal modo sus calidades y sus antecedentes que en el breve periodo de cuatro meses haya cambiado lo que es, un ilustre personage, para convertirse en el carácter odioso que falsamente le atribuye la declaracion colectiva con manifiesta impostura y extravagante contradiccion—Si venia este Ministro Ingles á calificar la Administracion interior de nuestro pais, y á privar al General Rosas de la mision pública y nacional que le han confiado la Provincia de Buenos Aires para su Gobierno Provincial, y las Provincias de la Confederacion Argentina para la direccion de las Relaciones Exteriores, ó debió evitar esas declaraciones, ó no subscribir la de bloqueo—Pero que el mismo personage ilustre que preside el Gobierno de Buenos Aires y dirige las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina sea á un tiempo, en los escritos oficiales del Ministro Ouseley, en tan corto periodo, objeto de admiracion y alto aprecio, y blanco de calumnias tan falsas como feroces y alevosas, es un espectáculo nuevo que ciertamente no recomienda ni la verdad, ni la diplomacia ni el decoro del Ministro de Inglaterra—

El General Rosas ha sido tan amigo de su pais que ni los elogios ni las amenazas de los fingidos »pacificadores» no han podido desviarlo de sostener sin mancha la causa de la razon, de la independencia y honor de su Patria, la causa de la América—Esto explica evidentemente la marcha absurda que han seguido los Ministros de Inglaterra y de Francia para calumniar su Administracion y sus hechos ilustres—

»Al exhortar á aquel personage (prosiguió Mr. Ouseley en el Memorandum del 10 de Mayo) á desistir de una lucha en que (aunque de hecho él es la »parte principal ó única que hace que ella pueda continuarse efectivamen»te) no se halla directamente interesado, el Gobierno de S. M. desconoce »toda intencion de intervenir con la independencia de Buenos Aires—el de»recho de este Estado á hacer la guerra lo mismo que cualquiera otra Po»tencia no se disputa—bajo la calidad de que la guerra se conduzca en »conformidad á la Ley Internacional y á las costumbres de las demas na»ciones civilizadas.»

Ahora la razon única que tienen los Ministros para publicar invectivas contra el Gobierno Argentino, y su Gefe el Genral Rosas, es que ha sostenido la independencia y el derecho de beligerante de la Confederacion Argentina en esta guerra de seguridad y honor en que está aliado al Gobierno legal de la República del Uruguay, siendo el poder de cada uno de los aliados el de las respectivas nacionalidades, mientras que el poder de su enemigo comun, los salvages unitarios, consiste únicamente en la intervencion armada Anglo-Francesa—

Para colmar el escándalo los Ministros atacan el derecho interno de una y otra República, en su sistema político y administracion interior, despues de haber aparentado procurar ambos Ministros la absoluta y perfecta independencia del Estado Oriental, y Mr. Ouseley »la independencia de Buenos Aires!»—

Por otra parte el Ministro Ingles reconoció en la nota del 21 de Mayo último »con mucha satisfaccion» que »el Gobierno Argentino: 1. ° Reconoce tan »completamente como el Gobierno de S. M. la independencia del Estado »Oriental: 2. ° Que el Gobierno de Buenos Aires repudia sin condicion »toda intervencion en el Gobierno interno y doméstico del Estado Oriental.» Despues que el Ministro de Inglaterra hizo esta manifestacion, el Gobierno Argentino le dió nuevas pruebas y seguridades de que siempre habia reconocido la independencia del Estado Oriental, y abstenídose de la menor intervencion en los negocios domésticos de ese Estado, y que su política franca de no-intervencion databa desde 1828 en que estipuló con el Gobierno Brasilero, y garantió la independencia de la República Oriental—

Mas el Ministro de Inglaterra que »halló con mucha satisfaccion» ese principio de respeto á la independencia del Estado Oriental, y de no-intervencion, profesado siempre por el Gobierno Argentino; el Ministro de Inglaterra que declaró, en nombre de su Gobierno, que este respeta »la indepen»dencia de Buenos Aires, y su derecho de Potencia beligerante;» el Ministro de Inglaterra que oficialmente calificó con un epiteto distinguido al Gefe Supremo de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, es el mismo Ministro extrangero que en la declaracion colectiva del 18 de Setiembre difama al Gobierno Argentino y á su Gefe, le atribuye absurdamente »facultades extraordinarias» en el Estado Oriental, le niega el derecho de beligerante, y desconoce la política ilustrada y protectora de todos los intereses que ha sostenido siempre el General Rosas, y que mantiene aun en medio de esta crisis!—

Semejante conducta de Ministros extrangeros que se titulan pacificadores oficiosos en una contienda extraña apenas podría titularse falsa y maquiavélica, cuando revela tan triste é inaudita aberracion—

Mientras que con falsedad repugnante dibujan un poder imaginario que haya ahogado violentamente todas las garantias en la Confederacion Argentina, y extienda su cetro á la otra ribera del Plata, oprimiendo á nacionales y extrangeros; Mr. Ouseley ha dejado otro comprobante de esa falsedad en el Memorandum que prescribió publicase en Buenos Aires el Capitan Británico Hotham, Oficial mas antiguo de las fuerzas navales de S. M. B. al frente de Buenos Aires—Ese documento es del 24 de Julio, siete dias antes que los titulados Ministros pacificadores se retirasen voluntariamente de Buenos Aires—Se fijó en la Sala de Comercio de esta Ciudad, se publicó en los diarios, y es del tenor siguiente: »Gorgon, Fragata de Vapor de S. M. B.—»Buenos Aires, 24 de Julio 1845—*Memorandum*—Aunque la proteccion con»cedida por el Gobierno Argentino á los súbditos Británicos residentes en »Buenos Aires, siempre ha sido la mas completa y satisfactoria, y aunque »aun tengamos la mayor confianza en sus intenciones y deseos de respe»tar y proteger sus personas y propiedades; sin embargo es del deber del Sr. »Oficial Comandante de los buques de S. M. B. en estas radas el proporcio»nar los medios de embarque para aquellos de sus conciudadanos que quie»ran salir de esta Ciudad. Estos motivos le inducen á rogar á los capitanes »de los buques mercantes Ingleses el cumplimiento de las instrucciones con»tenidas en el adjunto Memorandum. *Carlos Hotham.*»

En cuanto á los salvages unitarios, cuyos infames libelos han servido de texto á la declaracion colectiva de los Ministros, constituidos en fautores de un bando rebelde y atroz, único que en su impotencia y maldad puede prostituirse al servicio de una coalicion conquistadora, puede recordarse, ademas de los testimonios oficiales ya citados, el que dio Sir Sobert Peel, Primer Ministro de S. M. B., en la sesion de la Cámara de Comunes el 8 de Marzo de 1844: »Tal vez se ignoraba que esta guerra no era tanto una lucha en»tre Buenos Aires y Montevideo, como entre partido y partido—Habia en »Buenos Aires un partido poderoso, y efectivamente habia un partido aun »en Montevideo—La guerra existia entre el partido federal y el partido uni»tario; mas por supuesto este último en nada se parece al partido unitario »que se conoce en Inglaterra»—

Respecto al derecho de intervencion en la guerra y en la política interior de las dos Repúblicas del Plata que se arrogan los Ministros en la declaracion colectiva, y de que aun hacen un mérito expresando que »se han abstenido »de todo medio de coaccion directa,» nada hay mas inicuo y absurdo—¿Qué principio ó ley entre las naciones los autoriza para semejante coaccion?—Vanamente han invocado las Convenciones de 1828 y 1840 para derivarlo pacticiamente—Ya demostramos que no lo tienen; pero antes que esta demostracion se hiciese en las riberas del Plata, y en el Brasil, con anterioridad la presentaron á los Parlamentos de Inglaterra y de Francia el Primer

Ministro de S. M. B. Sir Robert Peel, y el Sr. Guizot, Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. el Rey de los Franceses—He aquí el tenor de esas declaraciones oficiales: »Medite la Cámara (dijo Sir Robert Peel en la se»sion del 17 de Mayo de 1844) las consecuencias de un precedente seme»jante, como el de que un estado neutral, muy superior en poder, interven»ga por la fuerza en las relaciones exteriores, y por lo tanto necesariamente »en el Gobierno interno de otro Estado—Semejante derecho no existe por »la Ley de las naciones: si se diese tal paso otros Estados poderosos po»drían tambien intervenir, y entonces no tendríamos derecho de oponer»nos.»

»A creerse lo que decia anteayer (dijo el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Francia en la sesion de la Cámara de Diputados del 30 de Mayo de 1844) Mr. Thiers, parecería que en virtud de un Tratado debiese cesar la »guerra entre Montevideo y Buenos Aires. Es un error radical. Jamás »ha cesado la guerra entre Montevideo y Buenos Aires. El artículo 4.° »del Tratado (el mismo que invocan hoy los Ministros Ouseley y Deffaudis para lo que llaman coaccion) era perfectamente extrangero á esta guerra: »no prometía hacerla cesar: no prometía garantía á Montevideo de todas »las consecuencias de esa guerra. Era simplemente una nueva declaracion »de independencia. ¿Quereis, Señores, una prueba incontestable de esto? »Es desde luego la protesta que Montevideo mismo publicó al instante con»tra el Tratado. Si ese Tratado hubiese tenido las consecuencias que se »quiere atribuirle hoy, si el Tratado hubiese restablecido la paz en derecho »entre Buenos Aires y Montevideo, si hubiese garantido á Montevideo, en »nombre de la Francia, de las consecuencias de esa guerra ¿creeis que »Montevideo hubiese protestado? El Gobierno de Montevideo se apresuró »á dirigir su protesta contra el Tratado al Gobierno del Rey.

»En lo que concierne á Montevideo la Cámara sabe ya que la continuacion »de la guerra, y sus consecuencias no podrían ser miradas como una viola»cion del Tratado, porque el Tratado no contenía de ningun modo la inter»diccion de la guerra.»

¿Qué »derecho de coaccion,» tan inaudito, puede ser el que invocan los Ministros Ouseley y Deffaudis?—No lo tienen por la Ley Pública—No lo han adquirido por Tratados—No lo ejercen por seguridad de personas y propiedades de sus nacionales, ó por desagravio de derechos ofendidos—Al contrario: todas las declaraciones oficiales, asi propias como de sus Gobiernos, demuestran que no pueden protestar plausiblemente uno solo de esos móviles—He ahí la explicacion de la declaracion colectiva de bloqueo—A falta absoluta de pretextos incurren en el extravio sin ejemplo de formar un libelo indigno del objeto y atribuciones nobles de la diplomacía—*Continuará*—

Revista de Periódicos Nacionales.

EXTRACTO DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

El bill Ingles para juzgar subditos Brasileros.

Paris 12 de Julio.

PARLAMENTO INGLES.

El tráfico en el Brasil—Grave cuestion del Derecho de Gentes.

La cámara de los lores debe votar un bill sobre la represion del tráfico de la esclavatura, por súbditos brasileros. Lord Aberdeen requirió y obtuvo, hace tres dias, la segunda lectura de este bill, que suscita una grave cuestion de Derecho de Gentes. Hé aquí los hechos:

En virtud del artículo 1.° del tratado hecho en 1826, entre el Brasil y la Gran Bretaña, todo buque brasilero empleado en el tráfico de esclavos, de 1830 en adelante, debe ser considerado como pirata, y tratado como tal por ambas potencias. Por un tratado del 30 de Marzo de 1827, se convencionó que los crímenes del tráfico, serian juzgados por comisiones mixtas. Hasta aquí no hay nada que sea contrario al Derecho de Gentes, modificado por el derecho de visita transportado del tiempo de guerra al de paz. Segun los términos de dicho tratado; las comisiones mixtas dejarian de existir quince años despues, si la convencion no fuese renovada en este punto. Habiéndose cumplido dicho término, hace mas de dos años, el Brasil hizo saber que estaba resuelto á hacer uso de la facultad que tenia con respecto á las comisiones mixtas. Que así sea, respondió la Inglaterra, pero por eso no deja de existir el artículo 1.° del tratado de 1826, y como es necesario que se ejecute ese tratado, á falta de comisiones mixtas, los negreros brasileros serán juzgados por tribunales del almirantazgo británico. Tal es el objeto del bill en discusion.

Así una nacion mandará tomar en el mar, juzgar y condenar por sus mismos tribunales á los súbditos de otra nacion, por un crímen que es piratería por ficcion legal. Debe advertirse, que estos mismos buques brasileros tratados como piratas, por la Inglaterra, no podrán ser arrestados ni capturados por ninguna otra potencia, apesar de que todas están, no solo autorizadas, sino tambien, obligadas á perseguir y destruir los piratas. Se trata, dijo Lord Aberdeen, de una derogacion del derecho de gentes en general, pero el derecho de gentes en general, pertenece á todas las naciones; es la garantía, la carta de todos los pueblos civilizados, por lo tanto no puede derogarse sin consentimiento unánime. La soberanía es indivisible, *indelegable;* el Brasil no puede permitir que la Inglaterra abra brecha en la suya, conservándola plena é intacta con respecto á las otras naciones. La existencia de los tribunales mixtos es el último extremo á que se puede llegar: estos tribunales son derivados de la intervencion diplomática en defensa de las personas é intereses de los nacionales residentes en pais extrangero. La pretension de la Inglaterra de juzgar por sí sola, á los extrangeros apresados en alta mar, es una odiosa usurpacion de la fuerza sobre el derecho.

Esto no impedirá que el bill pase casi sin discusion. La Europa se ha ido acostumbrando poco á poco, á las violencias de la Inglaterra; solo los Estados-Unidos saben resistir a la insolencia britanica. Sin embargo tenemos mucha curiosidad de saber lo que sucederia si el Brasil denunciase diplomáticamente el procedimiento intolerable de la Inglaterra, y pidiera que se recurriese al juicio de todas las potencias maritimas.—(*Jornal do Commercio.*)

(Del Diario de la Tarde, fecha 9 del presente.)

FUNERALES DEL GENERAL JACKSON.

Los funerales del General Jackson tuvieron lugar el 20 de Junio, y en el mismo dia se celebraron en todas las ciudades de la Union con procesiones fúnebres.

El dia 27 fué fijado en Washington para honrar la memoria del General, ex-Presidente de los Estados Unidos, en la metrópoli de la Union. El dia de ayer, dice el *National Intelligencer* del 28 de Junio, ha sido generalmente considerado con un sentimiento de verdadero respeto. Los negociantes, empleados y operarios abandonaran, casi todos, sus ocupaciones; y los bancos y oficinas públicas estuvieron cerrados. Desde por la mañana se oyeron salvas militares y doblaron todas las campanas de la ciudad. Como á las doce del dia, se reunieron las compañías de la milicia voluntaria, y las sociedades de beneficencia y otras se dirigieron ácia la plaza del Presidente donde se pusieron bajo las órdenes del General Hunter. Se contaban seis compañías de militares uniformados y con armas. A la una se formaron, segun el programa, y una salva de artillería anunció que iban á ponerse en movimiento. Ocuparon la extension de casi una milla. Una multitud de espectadores se apiñaba en su tránsito. La tropa venia al frente, despues la música de la marina, tocando marchas fúnebres, y los generales y oficiales de mar y tierra. Seguian á estos, el orador del dia y el Presidente de los Estados Unidos, acompañado del Secretario de Estado y los Ministros; y atras del clero y gran número de ciudadanos, se veian el *Maire* y el Consejo Municipal de Washington, y despues los Representantes de todas las Sociedades, Instituciones y Corporaciones de la Ciudad, con luto en el brazo izquierdo. El cuerpo diplomático se reunió, segun el convite que habia recibido, en el palacio del Presidente, de gran uniforme y luto; pero no acompañó la procesion. Durante la marcha del cortejo, se oian el toque de las campanas y un cañonazo de minuto en minuto. Muchas casas estaban vestidas de negro. A las dos llegó la procesion al Capitolio. El Sr. Bancroft, orador del dia, despues de una oracion fúnebre del reverendo Sprole, pronunció de lo alto del portico celeste, un discurso muy animado sobre el carácter del General Jackson; exaltándolo al mismo tiempo como general y hombre de estado. El discurso duró cerca de dos horas; pero antes que se concluyera una parte de la multitud que rodeaba al orador se vió obligada á retirarse por la intensidad del calor. El Presidente pasó revista, frente á su palacio, á las tropas que volvian del fúnebre cortejo, las que se dispersaron despues de haber llegado al campo de maniobras. Eran cerca de las seis de la tarde.—(*Presse.*)

(Del mismo)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 14 de Octubre de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 13.		1,976,440 3½	67 7½	742,503 2	1,986	50,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		12,183 6	....	29,660				
Letras vencidas y cobradas		10,311 3						
Contribucion sobre billetes de Tesorería en 2000 pesos		4						
		1,998,939 4½	67 7½	772,163 2	1,986	50,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados		....	....	....	....	5,000		
Premio		417 4						
Letras vencidas y cobradas		....	....	10,311 3				
Al Oficial Cajero del Parque por atenciones del presente mes		17,530						
A D. José Leon Bela por artículos de consumo que entregó en el Fuerte Argentino D. José María Hidalgo	1,051 7							
Al mismo por id. id. id.	514							
	1,565 7	43 5	....	1,522 2				
A D. Gregorio Ibarra por artículos de escritorio		70						
Existencia		1,980,878 3½	67 7½	760,329 5	1,986	45,300	4,385,600	1,596,913 7½
		1,998,939 4½	67 7½	772,163 2	1,986	50,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 14 de Octubre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		1,941 6		
Exist'a. de ayer.. Del Estado		....	....	2 3
Entrada	280 5	....	29,660	
Salida	9,956 6			
Puerto	361			
Contribucion	1,585 3			
	12,183 6	1,941 6	29,660	2 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	12,183 6	....	29,660	
Existencia	....	1,941 6	....	2 3
	12,183 6	1,941 6	29,660	2 3

Buenos Aires, Octubre 14 de 1845.

V.° B.° BERNAL — BLANCO — Intervine—ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

MARITIMA.

MALIFIEST.O

Lanchon Nacional "Vapor Federal" del Paraguay y San Nicolas, consignado á Jayme Llavallol é hijos; á los mismos, 93 tercios yerba, 5 sobornale, idem, 20 petacas tabaco, 2 cajas dulce, 542 cueros vacunos.

SALIDAS.

Barca Francesa »Turenne» para Marsella.

Barca Inglesa "Samuel Baker" para Londres.

Bergantin Goleta Brasilero »Especulador» para Rio Janeiro.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

100$ DE GRATIFICACION,

SE darán al que entregue un caballo ruano obero que se ha perdido la noche del Domingo; lleva silla con estribos de plata, cabezadas de id., con dos riendas de zuela. Su dueño vive en la calle de la Piedad No. 235. o15 6p.

AVISO.

EL Bergantin Ingles »Emma,» procedente de Liverpool ha conducido veinte barricas tierra romana, consignadas á la órden: la persona que tenga el conocimiento correspondiente, ó pueda probar su derecho á ellas, à satisfacion del capitan de dicho buque, podrá ocurrir á casa de los Sres. Brownell, Stegman y Ca. calle de Belgrano núm. 99 consignatario de dicho Buque hasta el dia 25 del corriente para abonar su flote y demas gastos de descarga y recibirse de ella.

o15 3c.

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa nueva recien venida; hay de venta en el almaen No. 46 calle de Maipú.

o15—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En la calle de la Catedral No. 117.

El Miercoles 22 del corriente à las 11 se rematarà á la mejor postura los siguientes muebles pertenecientes á una familia extrangera que se ausenta del país.

SALA.

1 piano perpendicular, 12 sillas de caoba asiento esterilla, 1 mesa redonda de caoba, 1 id. id. id. chica, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 juego de mesas para luz, 2 poltronas, 3 sofaes de caoba, 2 estantes con puertas vidrieras para libros, como 600 tomos en ingles de obras selectas y bien encuadernadas, 1 alfombra y 1 alfombrita, 1 concerro de bronce y útiles de estufa, 1 tintero de bronce, 1 algedres y damero, 1 escritorio.

COMEDOR.

2 mesas de caoba, 2 id. de arrimo y 1 bandeja, 1 sofá, 1 poltrona, 11 sillas de caoba, 1 alfombra, 1 calentador de platos, 2 bancos para los pies, losa y cristales, 1 juego de plota labrada con 54 piezas.

Aposento.

1 cuja y colchon, 1 marquesa à idem, 1 guarda ropa de caoba, 2 mesas con tocador, 1 estera, 1 sofá de esterilla, 1 lavatorio y otros varios útiles.

2.° APOSENTO.

1 cuja con colchon, 3 mesas de caoba, 2 cómodas de id.. 6 sillas de esterilla, 1 lavatorio de caoba, 1 marquesa con colchon, alfombra,

EN OTRAS PIEZAS.

3 armarios, 1 baño pluveal, 1 filtros, 1 marquesa, 3 sillas de montar para señora, útiles de cocina y mesas.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Representantes No. 132, esqnina de Belgrano.

El Juèves 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio, todo el contenido de dicho almacen que consiste de lo siguiente:

Loza surtido y cristales general, yerba paraguayo, azucar blanca, aguardiente de quemar, caña blanca, ginebra, vino dulce, vino de Madera, frontiñan en medias botella: idem de Oporto y Champaña, id. Burdeos y otras clases, ginebra superior en frasqueras, escobas americanas, canastas, damajuanas de licor de unis, aceiteras de platina, y de madera, terrage surtido, y una infinidad de artículos que sería largo detallar.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle de Cangallo, esquina á la calle de Garantía.

El Miércoles 22 del corriente, á las diez y media en punto de la mañana, se remataràn precisamente, á quien mas diere, por disposicion del Tribunal de Comercio, y acuerdo de los síndicos del Concurso, del fallido D. Fermin Perdriel, todas las existencias que se hallan en dicho almacen, que consiste de un variado surtido de artículos de este ramo, cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la mercería calle de la Reconquista esquina à la de Potosí, frente á San Francisco.

El Miércoles 22 y Juéves 23 del corriente, á las diez y media en punto de la mañana, continuará la venta á la mas alta postura, por tener su dueño que redondear este negocio de las siguientes especies que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior cuyo pormenor es el siguiente.

POR LOS MISMOS.

De una casa situada en la calle de Tucuman No. 204.

El Viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mas alta postura por tener su dueño que retirarse al campo, la espresada casa, compuesta de 4 piezas cómodas sin ninguna gotera, con dos patios, pozo de balde, resumidero y demas oficinas &a, &a.

NOTA—Las personas que se interesen en la compra de la espresada casa se servirán ocurrir á verla con anticipacion al dia del remate; pues la venta se realizará en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo.

Se rematarán varios muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

De una tienda mercería calle de Potosí, esquina á la de la Reconquista que hace cruz con San Francisco.

El Miércoles 22 y Juéves 23 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana continuará la venta á la mas alta postura por tener su pueño que redondear este negocio, de un variado surtido de mercería que se ha agregado á las existencias que quedaron sin venderse en el remate anterior y tambien de la misma procedencia á saber.

Hilo de carretel de patente, medio patente y ordinario, idem blanco, id. punzó de colores, id. de ovillo blanco y de colores, perfumería surtida, variedad de adornos para mesa, espejos de cajon surtidos, randas alemanas, botones de prunela finos para chaqueta, medias medias blancas para niños, brines para pantalones blancos y aplomados, pañuelos de borra de seda, obleas en cajitas, plumas de ave, id. de acero, cartintas de nacar finas, guantes surtidos de hombre y señora, pañuelos negros de la India, brines de Rusia para cortinas, canastitas de la India, cepillos de barba, ricos botones de nacar, id. de agata, y otras muchas clases, cucharas de composicion finas para café, bastones, floreros de cristal, y candeleros de id. finos, escritorios y costureros, trencillas blancas de algodon, cintas de hilera, ponchos blancos, id. ingleses, listones y cintas de seda, y variedad de otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta por ser largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles calle de la Reconquista No. 252.

El Juéves 23 del corriente á las 10½ en punto se rematarán á quien mas diere todo el contenido de dicho almacen, que consiste de leñá y carbon, cristales, loza, bateas, velas de molde y de baño, maíz, grasa, aceite, tocino, vino frontiñan, id. Burdeos, cerveza inglesa y del país embotellada, bebidas en damajuanas, azúcar, papel blanco, id. de estrasa, escobas, alpiste, sal, tabaco, jabon de españa, id. negro, cascos y cajones vacios, tablazon, naypes y cohetes de la India, té en cajones, estivas, armazon, mostrador y porcion de utensilios que se verán á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 71.

De efectos.

El Viérnes 24 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios géneros para chancelacion de facturas y algunas averias á saber:

Por cuenta de aseguradores.

2 fardos lienzos, bramantes finos y otros efectos con avería.

Sin avería.

Zarazas de rica calidad y buenos gustos, brines de hilo blancos y aplomados, bramantes de paño, hí lo doble, brines de Rusia de varias calidades, pañuelos de medio reboso, telas para ponchos, ponchos ingleses, pañuelos de taparse baston de seda, bayeton de dos frisas, id. de pellon, id. de medio pellon, pañuelos de algodon de manos pintados y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

De muebles y plata labrada.

En la calle de Corrientes No. 145.

El Miercoles 22 y Jueves 23 del corriente, ambos dias dará principio el incendio á las 11 punto de la mañana, que no se retirará lote alguno por pertenecer a una familia extrangera que se ausenta del país, cuyo pormenor es el siguiente:

2 hermosos guarda-ropa de caoba con columnas, 2 ricas cómodas con tocador, 3 mesas hermosas solas muy finas, 1 par mesas de arrimo finas, 1 id. de consol, varios espejos, cuadros, mesas de costura muy finas, cómadas sin tocador, 1 hermosa mesa de escribir con 4 cajones toda de caoba, varios lavaterios, 1 cómoda mediana con su tocador, 1 mesa de comedor, 1 aparador, 4 cómodas de caoba última moda, 1 sofá de caoba forro de cerda punzó, 6 cuadros de vistas marco de caoba, 1 mesa rendoda para luz, 1 idem grande para planchar, 1 armazon para cocina, 1 filtrar y 1 máquina para agua, 1 hermosa marquesa camera con corona, 1 id. de una persona, 3 barriles para agua, 1 escritorio portátil, de caoba, cajitas de idem para costura, sillas americanas y del país de caterilla y de madera, 1 escritorio de cedro para 4 personas, 1 tren completo de cocina, baldes de laton, muchas plantas, jaulas de alambre, cubiertos de plata, espuelas de id., cadenas y reloxes de oro para bolsillo, idem sobre-mesa, mates de plata, carabanas, botones de camisa, y porcion de cosas que no se anuncian por ser largo detallarlo.

POR EL MISMO.

Comestibles y Bebidas.

En la calle de la Piedad núm. 153.

El Juéves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio variedad de comestibles y bebidas, por tener que redondear varias facturas, cuyo pormenor es el siguiente.

8 cajas ticholos finos y ordinarios, 164 cajones vino frontiñan, 60 idem de Málaga y Madera, 15 cajones té negro, 20 cajones jabon de España y Americano, 30 cajones frasqueras ginebra de Olanda, 40 cajones de cohetes, 100 docenas naipes españoles, 150 resmas papel blanco español florete inglés recortado y marca águila, 50 cajones cigarros regalía, 40 id. superiores, 15 bultos pavilo americano, 14 cuarterolas agrio, ginebra en damajuanas, caña de la Habana en id., porotos blancos, maní, castañas, pimienta, almendra moyar y dura, varios fardos tabaco de la Bahía superior, idem cordobes en hoja, canela en cajones, rollos hilo de acarreta, agí de Chile, tambores, sardinas, esperma en cajones, 20 tercios yerba paraguaya, 15 idem parnaguá, 30 bolsas fariña fina, fósforos, papel de estraza genoves, español chico y mediano, 58 bultos americano, miel de la Habana, id. de caña en cascos, medias pipas vino tinto, chuño en bocois, ginebra en tarros sueltos, id. de Holanda en pipas, aguardiente de veinte grados, 200 cazuelas de barro catalanas surtidas, 1 cajon con 50 y tantos paes zapatos de castor y prunelas de recortes, pipas, cuarterolas, barriles, y cajones vacios, romanas, estribos, tinas embudes, y medidas de lata, azúcar blanca, 1 famoso escritorio de dos frentes, como 1000 arrobas de harina y 1000 arrobas de pasas de uba en cajones de 3 arrobas, &a., &a.

POR EL MISMO.

En la mueblería, calle de las Piedras No. 62.

El viernes 24 del corriente á las 11 de la mañana, se han de vender al mejor precio, sin retirar lote alguno, todos los ricos muebles que existen en dicha muebleria cuyo pormenor es como sigue:

Mesas de arrimo de caoba, idem de consol, aparadores de caoba y de cedro, marquesas otomanas y lisas, cuadros de varias clases con marco de caoba, lavatorios franceses y alemanes, mesas redondas de caoba y de cedro, armarios con perchas, banquitos para los pies, espejos con marco dorado y de caoba, sillas americacanas y de caoba, cómodas y tocadores, puertas y ventanas de pino, catres de lona, marcos para puertas y ventanas, hojas de chapa de caoba, é infinidad de otros muebles, &a.

Al mismo tiempo.

2 bancos de carpintero y porsion de herramientas, como tambien 1 hermosísimo pavo real.

9 bueyes mansos, 19 vacas lecheras mansas, 3 paridas y las demas por parir, 13 terneras y terneros de año, 7 caballos, 500 ovejas.

PLANTIOS.

Media cuadra de habas y alverjas, 3 cuadras y media tierra arada para huerta.

Para demas pormenores y tratar, ocúrrase á la Calle de Cangallo No. 77. s6—tfg

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Samborombon, Octubre 16 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'a, y 16 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz del Partido de la Ensenada, al Sr. Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres D. Juan Carlos Rosados.

El infraescrito ha recibido las dos notas que la Comision se ha dignado dirigirle la una con fecha 6 de Marzo del año anterior, y la otra datada en 28 de Enero del presente, y en su consecuencia tiene el honor de poner en conocimiento del Presidente, que para la mejor inteligencia, y efectos consiguientes le adjunta la relacion nominal de los donantes, y que por el conducto de esta, que lo es el vecino D. Silvestre Paez, remite los quinientos noventa y nueve pesos con cuatro reales á que asciende la suma total de lo recoletado en moneda corriente que en dicha relacion se manifiesta.

Que de los once animales vacunos que resultan en poder de los sufragantes espera lo que la Comision tenga á bien resolver en este respecto; sin embargo, el que firma pone en la consideracion del Señor Presidente, que segun el estado de las haciendas en el dia, cree seria conveniente suspender toda ejecucion en esta parte, intertanto no se reponen de algun modo del estado de flacura en que se encuentran, como es de esperar.

Finalmente el subscripto suplica encarecidamente se le dispense la morosidad que por sus inmensas atenciones ha padecido en tan justa como exijente deber.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Teodoro Piñero.

Relacion de los individuos del expresado partido que han sufragado á beneficio del Hospital General de Mugeres.

		ps.	rs.
D.	Pedro Bienvenido	5	
	Gumesindo Lopez	2	
	Silvestre Mora	2	
	Julian Rechizon	2	
	Tomas Quinteros	5	
Da.	Eusebia de la O	3	
	Andrea Diaz	5	
	Pascuala Alarcon	5	
	Bartola Garcia	3	
	Dolores Otaro	2	
	Micaela Peñalva	5	
	Sinforosa Melo	5	
	Bernarda Rios	5	
	Manuela Sosa	2	
	Josefa Alvarez	4	
	Maria Mendieta	5	
	Paulina Marquez	2	
	Rosenda Melo	5	
	Juana Ribero	5	
	Gregoria Aguilar	5	
D.	Agustin Quinteros	5	
Da.	Felipa Mora	4	
	Juana Honores	5	
	Petrona Lara	5	
	Tomasa Dominguez	20	
	Cristina Muñoz	2	
	Marta Ochoa	2	
	Rolberta Muñoz	2	
D.	Tomas Federico Telar	20	
	Juan Manuel Gonzalez	5	
	Miguel Mercado	2	4
Da.	Manuela Cabello	2	
	Ceferina Lara	5	
	Segunda Mercado	2	
D.	D. Felipe Berois	10	
	Fernando Ruiz de Salinas	10	
Da.	Petrona de Maria y Arana	50	
	Maria Atencia Paez	1	
	Isabel Garcia	1	
	Josefa Marquez	9	
	Margarita Marquez	2	
	Josefa Ortiz	1	
	Polonia Merlo	5	
D.	José M. Farias	1	
	Manuel Marquez	10	
Da.	Maria de los Angeles	1	
D.	José Guillen	1	
	Inocencio Semborain	5	
	Estevan Prado	10	
	Felipe Sueldo	25	
	José Durañona	5	
	Bernardo Lopez	5	
Da.	Eulalia Domo	10	
	Antonia Cabral	5	
	Mercedes Wae	10	
D.	José Antonio Alberdi	8	
	Tomas Correa	20	
Da.	Francisca Suasnabar	10	
D.	Gregorio Suasnabar	5	
Da.	Isabel Cooper	25	
D.	Guillermo Ramidge	50	
	Miguel Arenzo	5	
Da.	Valentina Sosa	11	
	Tomasa Rincon	6	
D.	Silvestre Paez	10	
	Tiburcio de la O	5	
Da.	Antonia Macedo	1	
D.	Jaime Brown	20	
	Damaso Merlo	10	
	Marcos Merlo	25	
	Martin Peñalba	5	
	Pedro Montes de Oca	5	
Da.	Josefa Montes de Oca	25	
D.	Teodoro Piñero	25	
	Suma totel en mon'a corriente	599	4

Relacion de los animales vacuno donados á beneficio del Hospital.

		Novillos	Vacas
D	José Garcia	1	
	Justo Silva	1	
	Manuel Rabelo		1
	Pedro Lopez Osornio	2	
Da.	Francisca Nieto de Lopez	2	
	Andrea Correa		1
	Cándida Rodriguez		1
	Polonia Teron	1	
Da.	Maria de la Cruz Macias ½, Florencia Fredes ½	1	
	Resultan	8	3

Samborombon, Junio 30 de 1845.

Teodoro Piñero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Octubre 19 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'a, y 16 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido de la Ensenada, D. Teodoro Piñero.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion, que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió, que ascendia á quinientos noventa y nueve pesos con cuatro reales, moneda corriente, que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á Vd. y á los Sres. donantes las mas expresivas gracias, rogando al Todo Poderoso, en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su apreciable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio de Belaustegui—Remigio Gonzalez Moreno—Antonio Pairó—José Fuentes de Arguibel.

P. D.

En cuanto á los animales cree la Comision dejarlos á la prudencia del Sr. Juez, para que los venda segun lo permitan las circunstancias, y remitir su producto luego que sea oportuno.

Deseo á Vd. salud y que mande á su atento servidor Q. B. S. M.

Juan Carlos Rosados.

INSTRUMENTOS DE CIRUJIA.

SE ha recibido y se vende en la Botica y Drogueria Demarchi, calle à la Reconquista No. 137 y 139. Una rica caja de amputacion, una idem de parto, una idem para la operacion de la catarrata, cajitas instrumentos de autopsia, bolsitas de idem de cirujia, unos torcheps, especulum uteris de diferentes hechuras, bolsas, instrumentos para sacar muelas, llaves para idem, escarificadores Ingleses y Franceses de todos tamaños, bistorines surtidos, tijeras derechas y corvas sobre el plan, escalpelos, cuchillos de autopsia, lancetas en estuches de marroquin, idem en estuches de plata y algunos otros instrumentos. Mamaderas de cristal con chupon de Marfil flexible; idem con chupon de goma elastica.

Libros que tambien se han recibido.

Rayer, Maladies de la Peau, con Atlas; Phillipis, Fenotomie Sous-Cutanée, Louis Phtisie, Formularios de Edward y Vavasseur, Farmacopeas de Jourdan última edicion.

Sanguijuelas.

SE ha recibido una partida de buena calidad en la Botica y Drogueria Demarchi N. 137 y 139, las que se venderán á precios muy equitativos, por mayor y menor.

s3 1m

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policía para dar principio al barrido de las calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento, sopena de ser castigado el infractor con la multa establecida. "Artículo 12. Todos "los Sabados desde el 1.° de Oc"tubre hasta fin de Abril, se rega"rán y barrerán las calles empedra"das haciéndolo verificar cada ve"cino en su pertenencia y la tierra "será amontonada al lado de los "postes."—Buenos Aires, Octubre 3 de 1845.

Moreno.

Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.

AVISO INTERESANTE.

SE ha recibido recientemente y se venden en la Botica Alemaná calle de la Catedral núm. 148, los articulos siguientes; extracto ó agua de resedá riquisima de Berlin, polvos gruesos de flores del mas fino perfume para saumar, jabones de todas clases de la calidad mejor que hasta ahora ha venido, id. de almendra de la China y frances, aceite de macazar verdadero, polvos finisimos para los dientes, cepillitos finos para id., id. grandes para el pelo, tristeles de varias clases y de todo tamaño de peltre y chicos de cristal, bolos de Armenia del Dr. Albert con su correspondiente librito, bragueros, opodeldoc, esencia maravillosa, agua de colonia fina y una porcion de artículos medicinales y de otros usos que se espondràn en oportunidad. Tambien hay sanguijuelas negras grandes que se venderán por mayor y menor.

s5—3tfc

Sombreros.

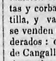

Recien se ha sacado un excelente surtido felpa la mejor calidad y de la última moda, tambien un buen surtido de corbatas y corbatines, guantes de cabretilla, y varios otros artículos, que se venden á los precios los mas moderados: en la tienda nueva calle de Cangallo No. 21 junto el Teatro Argentino.

s20—6*

Una Quinta.

SE desea comprar una que no diste mucho del pueblo. Ocúrrase al interesado calle de Potosí No. 23.

o2—15s

¡Viva la Confederacion Argentina;

D. Angel Fernandez Blanco, esposo, y los hijos de **Da. Maria T. Rodrigo de Blanco** (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos, á quienes por descuido de los repartidores no se les haya pasado esquela de convite, se dignen asistir á los funerales que por el alma de dicha finada han de celebrarse el Jueves 23 del corriente á las 9 y media de la mañana en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, favor á que quedarán agradecidos.

o14—2p.

Aviso.

DON PedroClark, profesor de medicina y cirugia tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en dichas Facultades, advirtiendo que asistirá gratis á los pobres de solemnidad, y admite consultas desde las 9 hastalas 10 de la mañana, calle de Potosí No. 11.

o13 3p.

MAIZ BARATO.

En la calle de Belgrano No. 232 se vende maiz muy barato, al menudeo y mayor. Se pondrà en casa del comprador tomando alguna cantidad.

o14—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

HALLANDOSE en el Cementerio del Norte gran número de bóvedas enteramente deterioradas y otras vencidos los plazos, con que fueron tomadas con exceso, se hace presente á los interesados por medio de este aviso para que ocurran á repararlas y renovar los boletos de propiedad en el término de un mes, contando desde la fecha, en cuyo caso el que no lo haya verificado perderá el derecho á ellas y serán vendidas en el órden que las demas sepulturas pues por la demora se causa perjuicio al erario y ruina á aquel establecimiento.

D. José Lopez,
» Pedro Vasquez
Da. Josefa Leonor Cora,
D. Tomas Villanueva,
» Pablo José Seisa,
» Francisco A. Paz,
» Manuel Martinez Castro,
Da. Maria Elena Roca,
» Bárbara Arroyo,
D. José Graiño,
» Francisco Tomas Estrada,
» Prudencia Marquez.
» Benito Carballido,
» José Borbon,
» Bernardo Cordero,
» José Maria Coronel,
» Francisco Castañaga,
» José Echevarria,
» Juan A. Vega.
» Pablo Carboné,
» Rafael Viñas,
» Juan Mendez,
» José Amesabal,
» Pascual Costa,
» José Rondeau,
» Luis Mural,
» Martin Rodriguez,
Da. Remedios Escalada,
» Teresa Fontana,
D. José Maria Romero,
» Prudencio Marquez,
» Pedro Luque,
» José Mison,
Da. Maria Pita,
» Pedro Pudrias,
Da. Valentina Diaz,
D. Francisco Alsogaray,
» Pedro F. Cabia,
Da. Antonia Martinez.
D. Juan Marzano,
Da. Maria Isidora Castro,
» Mercedes Migoyen.
D. Juan Dias,
» N. Echeverria,
Presbítero Sabala,

Tambien hay algunas bóvedas que no tienen puertas y otras cuya refaccion es de poca consideracion: los interesados pueden ocurrir á la Comisaria Pagadora de Policia para el término de su refaccion ó renovacion de los boletos—Buenos Aires, Octubre 20 de 1845.

Felipe Romero.

V.° B.°—Moreno.

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Tribunal de Comercio emplaza á D. Ignacio Mejias, para que en el término de 8 dias fijos de esta publicacion, concurra á la oficina de D. Antonio Fausto Gomez á oir providencia del mismo Tribunal en el asunto del cobro ejecutado que le hace D. Pedro Corsenago, y si no concurre le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Asi lo han decretado los Señores con fecha de hoy.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.

Escribano primero del Consulado.

o13 6p.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Cambio de Domicilio.

D. Albin Favior, Pintor Retratista, ha trasladado su taller á la calle de Cangallo núm. 37; sigue haciendo Retratos de toda clase y tamaños, cuadros de santos, paysages y costumbres del País: así mismo se encarga de componer y limpiar cuadros viejos, da lecciones de Dibujo y Pintura: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, lo encontrarán en su casa las personas que gusten hablar con él ó visitar su gabinete.

Vende artículos para Dibujo.

13 8p.

EMPRUNT A LA GROSSE.

Saenz de Zumarau y Tresserra, consignataires du brick français "Louise," ont l'honneur de prévenir le public, que le capitaine de ce Navire Monsieur J. B. Canard, est autorisé par ordenance de Monsieur le Consul Géneral du Roi de Sardaigne, en l'absence de la Légation de France de cette ville, à faire l'emprunt de *Dix huit Mille* piastres monnaie courante sur le corps du dit Navire pour compte de qu'il appartiendra.

Les soumissions doivent être faites et déposées en la Chancellerie du dit Consulat, pour y être ouvertes mercredi 22 courant á 11 heures du matin, et seront admises sans plus de retard jusqu'au 23 courant á la même heure.

Buenos-Ayres, 18 Octobre 1845.

o13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentin
¡Mueran los salvages unitarios!

DESDE el 17 del corriente ocurrirán los interesados á los haberes en la Plana Mayor del Ejército del mes de Setiembre próximo pasado para ser satisfechos á la calle del Buen Orden núm. 140, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde—Octubre 16 de 1845.

Rojo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los misterios de Paris

LOS Sres. suscriptores pueden ocurrir el Sábado 19 por la 5.ª y 6.ª entrega á la Librería y Litografía Argentina, calle de Potosí num. 28.

o11 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SAL por mayor y menor hay en venta á precios cómodos en la calle de la Federacion núm. 290.

o11 3p.

Para Rio Grande.

SALDRA en la semana próxima el Paylebot Sardo "Rosario," buque superior y de comodidades para pasageros, que recibirá á precios cómodos, dándoles un trato superior. Ocúrrase á su dueño, calle de la Reconquista No. 222,

o11—3c

☞ Veneno para los ratones.☜

DE una clase superior, sin arsénico, y sin daño para otros animales; á 8 pesos el tarrito: se vende solamente, calle de Cangallo No. 86.

o11—6p

JOCO-SERIA.

Petites misères de la vie humaine, 1 volume grand in octavo par Paul Feval sous la pseudonime de Oldnick, admirablement illustré par Grandville.

Se vende en la Librería de la Independencia No. 60 calle des Representantes.

Diguerreotype
Portraits,

BY the improved method, are still taken by J. A. Bennet, (late from New York) at 121 calle de la Piedad, and persons wishing their own, or their friends' likenesses, had better call and have them done at once, as Mr. Bennet will probably remain in Buenos Ayres only a short time!

While life and health last secure the portraits of your friends, or the time may speedily arrive when you will regret that you neglected so favourable an opportunit.

Hours of operating from 10 A. M. till 3 P. M.

Please call and examine the specimens taken in Buenos Ayres by

J. A. Bennet.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que en el término de 40 dias desde el de la fecha, concurran por sí ó apoderados á este Departamento à cobrar sus haberes correspondientes al 3er. y 4.° bimestre del presente año. Buenos Aires, Octubre 10 de 1845.

o7

Lasa.

Aviso

A LOS PADRES DE FAMILIA.

La Señora viuda del Dr. Pineda, se ofrece al Publico con su nuevo establecimiento de Escuela, casa de Educacion de Señoritas y niños chicos, enseñándose todo lo que se quiera, calle del Perú No. 10 en frente de la casa de la Señora Da. Flora de Azcuenega.

o7—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149, habita una pobre inválida de pies y manos, la que suplica á los bienhechores la socorran con una corta limosna, y tambien suplica, sino les es inconveniente, se la traigan á su casa, pues se halla en un estado que no tiene quien la haga la caridad de hacerle un mandado, favor y gracia que espera de sus bienhechores á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por ellos—

Carmela Albarracin.

Se vende.

UN carro con un excelente caballo y sus tiros correspondientes. En la calle de la Reconquista núm. 62 darán razon.

o8—3p.

CONCURSO
DE
Lorda y hermanos.

SE previene á los Sres. deudores á dicho concurso, de tener la bondad de satisfacer lo que adeudaren, á los Sindicos infrascriptos, calle de la Piedad núm. 99 y 167.

Los Sres. acreedores se servirán presentar con la mayor brevedad los documentos de sus créditos para la toma-razon.

Martin Amespil Ramon Curuchet.

o9—tfs

AVISO A LAS CIGARRERAS.

TABACO Paraguayo á 5 pesos libra superior, yerba superior Paraguaya á 5 pesos libra, vino carlon superior á 12 reales la cuarta y otros artículos superiores y barato en el almacen calle del Perú, antes de la Florida, No. 114, frente á la Escuela.

o7 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso

SE necesita hipotecar ó vender una quinta situada en el Cuartel 47, camino real de la pólvora de Cueli, á los fondos de la quinta del Sar; el que se interese, ocurra á la calle de la Libertad, No. 161 que encontrarán con quien tratar.

o7 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS.

ULTIMAMENTE recibidos en la libreria y litografia Argentina de G Ibarra, calle de Potosí No. 28.

Norvins historia de Napoleon 4t; Peveril del Pico 5 t; Conde de Tolosa 3 t; Waverley 4 t; Clara Harlowe 16 t; El soldado bisoño 4 t; El Condestable de Chester 3 t; Obras de Buffon 18 t; Compendio de la historia Griega; 2 t; Revoluciones Romanas 3 t; Los puritanos 4 t; El oficial aventurero 2 t; Sitio de la Rochela 2 t; Los Incas 2 t; Memorias del mariscal Suchet 4 t; La gitana 2 t; Amalia Mansfield 6 t; Historia de las Cruzadas 2t; El Espía 4 t; Albertino Guiovani 4 t; Los votos temerarios 3 t; El asesinato 3 t; Cárlos Grandison 4 t; Los plantadores 4t; Olimpia 4t; Rob Roy 4t; Las cárceles de Edimburgo 4t, Palacio de Lambert 2t, Pedro; El Castillo de Kenilworth 4t; Delfina 6 t; La Leandra 9 t; El lentte 1 t; Diario de Santa Elena Napoleon en su destierro y sus últimos momentos 16t; Saint Clair 3t; El talisman 3 t; Doble reynado 2t; Los tres Gil Blases 4 t; Don Quijote 4 t; Los Estuardos 3 t; Arturo é Isaura 2 t; La resignacion 2 t; Los cuatro Juanes 2 t; Alberto 4 t; Padre Goniot 2t; Tom Jones 7 t; Bigotes 2 t; Doto de Paquita 2 t; El hombre original 2t; Rodrigo y Paulina 3 t; Arturo 1 t, Vida de Talleyrand 1t; La profesion frustrada 1t; El hombre de tres caras 1 t; La educanda en Londres 1t; Clotilde 1 t; César nonato 1 t; la emigrado Frances I t; La hija de Abenabo 1t; Un retrato 1t; La Emrana 1 t; Adelayda ó el misterio 1t.; Familia de Vicland 4 t; Cartas de Napoleon á Josefina 3 t; Oscar y Amanda 3 t; Matilde 6 t; El Conde de Douglas 1 t; La venida del Mecías 4 t; Los penitentes negros 7 t; soleccion de comedias españolas 1t; Matilde y Leoner 3t; el cementerio de la Magdalena 4t; aventnras del último abencerraje 1 t; Evelina 1t; Quiatin Duward 4t; el anticuario 4t; Ivanhae 4t.

SE VENDE BARATO.

Un establecimiento de campo, á 2 leguas de la Ciudad, en el Partido de San José de Flores.

TERRENOS.

300 varas de frente y 5 cuadras de fondo, y el disfrute de unos terrenos de cañado, con que linda por una parte.

CASAS

4 piezas, 2 de ellas techo de tabla y las otras dos recien techadas de paja.

OBRAS MILITARES.

Que se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Principios de estrategia ó ciencia de los Generales, por Cisnero 2 t., la escuela del Soldado de infanteria 1 tom., Nociones militares ó principios de fortificacion, por D. Pedro de Lucuze 1 t., prontuarios de Guias extractado del Reglamento para la infantería de de los ejércitos de las provincias de Sud-América 1 t., Elementos de fortificacion en frances 1 t. por Le Blond, Instruccion dirigida á los oficiales de infantería para trazar y construir toda clase de obras de campaña en fs. 1 t. con 43 láminas por F. Gaudi; cuadro analítico de las principales combinaciones de la guerra y de sus referencias con la política de los Estados en fs. 1 t. por el General Jomini, Instrucciones militares para la defensa de los pueblos abiertos 1 tom. con lam., tratado de la Esgrima á pié y á caballo en que se enseña por principios el manejo del florete ó el juego de la espada que se usa en el dia con 16 láminas 1 tmo.

¡Viva la Coefederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comisario Cajero pagador de Policía.

LOS apoderados de las Comisarias de Campaña pueden ocurrir por los haberes del mes de Setiembre próximo pasado. Buenos Aires Octubre 9 de 1845.

Felipe Romero.

Cerveza!

HAY inglesa negra y blanca muy superior en botellas, medias botellas y tambien algun poco en caldo; vino de Oporto en cajones de 2 docenas, vino de Jerez en medias pipas, vino champaña en cajones de una docena, coñac muy superior en medias pipas y cuarterolas, sal fina en tarritos y en barricas suelta, cebada inglesa en cuñetes chicos, azul de Prusil encurtidos en cajoncitos de una docena, frutos de Europa preservados en cajoncitos de una docena, dulce iden idem, jabon amarillo, idem de olor, ladrillos para limpiar cubiertos, aceite de lino crudo y cocido, corcho en pedazos grandes, licores en cajones de dos docenas, obleas, papel secante, alguna poca perfumería muy superior, &a., &a. Calle del Peru No 66.

o7—10c

RETRATOS
DE
DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR
Juan A. Bennet,

Artista recien llegado
DE
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Interesante
AVISO.

A LAS personas que quisiesenpreferir á un hijo del pais que solo trabaja en casas particulares en el ramo de colchoneria á precios los mas baratos. Las personas que gusten honrarle con su confianza serán servidas en el acto. Vive en la calle de las Piedras, No. 242.

s17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitariso!

Colegio del Plata.

LA Direccion deseosa de cooperar á los heróicos esfuerzos de Nuestro Ilustre Gobernador en alivio de las familias de los beneméritos que militan hoy en el Ejército de vanguardia de la Confederacion Argentina, admitirá gratuitamente en las clases del Establecimiento, Diez alumnos hijos de los que hoy se hallan en aquellas filas, ó de viudas cuyos esposos hayan fallecido en las campañas que aquel virtuoso y denodado Ejército ha hecho en sosten y lauro de nuestra Santa causa.

o6—15c

Aviso.

EL almacen de muebles que estaba en la calle de la Federacion No. 32 y que se habia trasladado á la misma calle No. 131, se ha mudado á la calle de la Catedral No. 40, y avisa que sigue vendiendo el resto de los muebles á precios muy bajos.

o7 8c.

A LOS AFICIONADOS A LA PESCA.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60 hay unas muy lindas y cómodas cañas de pescar, de varias clases y precios.

ULTIMO CATALOGO
DE
LIBROS,
ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO,
PINTURA Y OBJETOS DE BUEN GUSTO
RECIEN LLEGADOS
A LA
LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al publico 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, administracion de justicia 2 t, Alejo ó la casita en los bosques 4 t, aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, Antirel, anatomia patológica 3t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 1t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 1t, amigo de los niños 1t, bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barruel, historia del Jacobinismo 4t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Brown, examen del sistema de medicina 2 t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t,

Elementos de fisiología por Richerand 6t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1t., espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin titulo 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farma copea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiàstico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografía 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t, del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revolucio romanas 3t, hermanas Ana 4t, mboldt, viages á las Hure ones equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel 6 el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra Sra. de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 t.; entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3 t, de Colmer 1t, de Quintana 1 t, de Cadalso 1 t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1 t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de America 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1 t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tmos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Broussais 1t, Rouviere la medicina sin medico 1t, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2 t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1 tomo, Se paré y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Sperling book de secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t teoria de las penas y recompensas 1t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3 t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9t, id. manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, id. de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vade mecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie vegetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, itineraire général d'espagne avec atla 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires dé Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œuvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie vegetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites misères de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas sermons de déferens auteurs scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquêtes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con piumas de acero, papel de copiar, lápice do Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y á caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Que se han recibido en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí número 28.

Tapia Febrero Novisimo 8t, id. Jurisprudencia mercantil 2t, id. prontuario de contratos 2t, id. práctica criminal 2t, Cobarrubias, recursos de fuerza 2t, método y práctica de cuatro juicios por Alcarás 1t, manual del criminalista 1t, tratado del derecho mercantil de España 1t, Jourdan enfermedades venereas 2t, Cajuron enfermedades de niños 2t, id. de partos, Manec tratados sobre lasarterias 1t, formulario de hospitales por Edward 1t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t, id. de medicina legal y forense 1t, Caniwel de vendages 1t, Roche Sanson patologia 5t, Lagneau enfermedades venéreas 2t, elementos de higiene por Hufeland 1t, manual de meditaciones 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Semana Santa y camino del cielo 1t, Despertador Eucarístico 1t, visitas al Sacramento 1t, ramillete de divinas flores 1t, delicias de la religion 1t, modo de hablar con Dios 1t, poesias de Lamartine 1t, Iliada de Homero 3t, obras de Martinez de La Rosa 6t, id. de Moratin y de Quevedo 2t, Impresiones de viages por Dumas 2t, viages de Alibey 3t, id. del Capitan Cook 6t, id. de Wamson 4t, Mariana historia de España 10t, obras de Jovellanos 8t, memorias de Godoy 6t, revolucion de Españapor Toreno 3t, idem de Francia por Thiers con 100 láminas 6t, historia de Napoleon por Norvins con láminas 3t, historia de Napoleon con 90 láminas 1t, los Estuardos 3t, tertulias de invierno 1t. Malvina 3t, Delfina ó la opinion 3t, al extrangera 2t, los tres castillos 2t, cartas de un viagero 3t, el testamento parcial 1t, Lelio y Espiridion 2t, Acteo el peregrino 1t, Baron de Trench 2t, la indiana 2t, Ida y Natalia 2t, la caz del mirlo 1t, el cervecero Rey 2t, N, Sra. de Paris 3t, flor de Islandia traducida por Ochoa 2t, Bug-Jargal por el mismo 1t, y muchas otras obras cuyo catálogo estará á la vista en la misma Librería.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes numero 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Libretas de baile.

HAY en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, unas libretas adornadas y con láminas destinadas á inscribir las contradanzas, minuetes ó balzas, á que están convidadas las señoritas en una tertulia.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

¡Viva la Confederacion Argentina!

FABRICA.
DE
Cerveza y vinagre.
EN EL
RETIRO.

La fabrica en el Retiro, casa quienta de Azcuénega, avisa al público que esta provista de la mejor CERVEZAA BLNCA Y COLORADA que se elabor aen el pais, esperando por lo tanto merecer y confirmar el crédito que ha gozado años anteriores; iguaimente aviso al comercio tener siempre en venta vinagre blanco superior, por pipas, medias y cuarterolas, tan buenos y á precios mas cómodo que viniendo de Europa. Se reciben órdenes para cerveza y vinagre en las casas siguientes—almacen calle de la Piedad, esquina de la Paz, almacen calle de la Federacion núm. 108, frente á la esquina de la Franca, confiteria de los Suizos calle de la Piedad núm. 89, confiteria de la Rosa, Reconquista núm. 106 y en la misma fábrica.

s30—6p.

A LOS SENORES MEDICOS,
ENFERMOS
Y
Sangradores.

CON el permiso competente, se avisa á los enfermos de enfermedades ocultas, ó venereas que no quieran sugetarse á la curacion por el mercurio, pueden aprovecharse del método del Dr. Ch. Albert [a], que tiene gran vega por sus seguros efectos en Paris, donde no solo es administrado por su autor, sino tambien por otros Doctores. Los Sres. Médicos que no tengan conocimiento del Bolo de Arménia purificado y dulcificado; y del vino de zarzaparilla, y deseen tenerlo sobre su composicion y modo de administrarlo, podrá dárselos el Farmacéutico Antonio Demarchi, calle de la Reconquista No. 137 y 139 (quien tiene el depósito general en esta Ciudad), y donde podrán encontrarlo los enfermos que deseen tomarlo con anuencia de los Médidos.

Allí tambien se encuentra el jarabe de tridacco de Mr. Colbert, aprobado en la Europa para la toz seca y convulsiva, y durante la tisis, y el papel de albespeÿres que se usa hace algunos años en todos los hospitales de la Francia, y en casas particulares, para la curacion de los causticos, pues sin inflamar, ni causar dolor, sostiene la supuracion del caustico, y es tan admirable su resultado y ventajas, que cuando ha llaga purga menos que lo que se desea, basta la aplicacion de este papel, número 2 y 3 para alargar el tiempo que se quiera por el Médico, para que purgue sin dolor ni incomodidad; últimamente que es el mas cómodo para el hombre que viaje y sin igual para las constituciones irritables y para los niños especialmente. No teniendo mas que aplicar el papel del tamaño de la llaga, sin ungüento ni unto para curarlo y para que purgue.

[a] Autor de varias obras de medicina y farmácia, y la obrita sobre la enfermedad venérea para la que descubrió el Bolo de Arménia y vino de zarzaparilla, habiendo el Gobierno Frances condecorado con una medalla, y recompensas nacionales; esta obrita existe en la casa depositaria á la vista de los Sres. Medicos.

s5—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso
DE LA
CAPITANIA DEL PUERTO.

SE previene à todos los individuos de buques Nacionales y Extrangeros que hubiese fondeados en este Puerto, que el Bergantin Español "Centinela" que entró á este Puerto el dia de ayer con procedencia del Carril, juridiccion de la Peninsula Española, está en rigorosa cuarentena de observacion y prohibida su comunicacion de todo género, por hallarse los emigrados que vienen en él adolecidos del contagio de Viruelas, por lo tanto se advierte á los expresados individuos de Buques Nacionales y extrangeros que cualquiera persona que quebrantase la cuarentena, estara sugeto á las penas establecidas por decretos superiores vigentes, que serán aplicadas con todo rigor y para que no se alegue ignorancia, se fija este en los parages de costubre, publicandose ademas por los Diarios de esta capital—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1845.

Pedro Ximeno.

Se alquila

Una casa en la calle de Belgrano, con tres patios, un corral y jardin, con algibe, 15 piezas todas habitables en perfecto estado, y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la misma calle No. 109. s20 8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETT.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.
GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. GUILLERMO TENKER Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construccoines, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar los dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

ARTICULOS
DE
Pintura, dibujo, mercería y papeletería.
Librería de la Independencia, calle de Representantes num. 60.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun frances mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, moradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas-guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al óleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sob[illegible] de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN—